



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número: DI-2023-84-APN-D#IOSFA

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 30 de Marzo de 2023

Referencia: Apruébase la prórroga de la Licitación Pública N° 22/2021 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO – OTRAS PATOLOGÍAS PARA LOS AFILIADOS DEL IOSFA” ad referéndum del Directorio -EX-2021-14049921- -APN-UM#IOSFA

VISTO el Expediente EX-2021-14049921- -APN-UM#IOSFA, del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, la Resolución de Directorio N° 01/2017, y

CONSIDERANDO:

Que por RESFC-2022-7-APN-D#IOSFA de fecha 02 de marzo de 2022, el Directorio del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas aprobó la adjudicación de la Licitación Pública Nro 22/2021 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO – OTRAS PATOLOGÍAS PARA LOS AFILIADOS DEL IOSFA” por un importe total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS NUEVE CON 23/100 (\$ 1.386.602.209,23).

Que el perfeccionamiento de contrato se produjo con la notificación de las órdenes de compras N° 346/2022 a la firma “PROVIFAR S.A.” (CUIT: 30-71087473-1), N° 339/2022 a la firma “DNM FARMA S.A.” (CUIT: 30-71013847-4), N° 348/2022 a la firma “SOLS S.A.” (CUIT: 30-71338500-6), N° 349/2022 a la firma “SUIZO ARGENTINA S.A.” (CUIT: 30-51696843-1), N° 347/2022 a la firma “REDFARM S.A.” (CUIT: 33-70810547-9), N° 344/2022 a la firma “MEDIFARM S.A.” (CUIT: 30-68178305-5), N° 343/2022 a la firma “MAGNO SALUD S.A.” (CUIT: 33-71631701-9), N° 338 a la firma “AUDIFARM SALUD S.A.” (CUIT: 30-71212738-0), N° 340/2022 a la firma “ABC S.A.” (CUIT: 30-66037310-8), N° 345/2022 a la firma “ORIENT S.A.” (CUIT: 30-68626231-2), N° 341/2022 a la firma “DROGUERIA MONUMENTO S.A.” (CUIT: 30-71428457-2), y N° 342/2022 a la firma “FARMACIA GRAN FERRARI S.A.” (CUIT: 30-55691189-0), cuyos vencimientos operan con fecha 29 de marzo del corriente año (CD-2023-18100670-APN-SCC#IOSFA).

Que por RESFC-2022-32-APN-D#IOSFA de fecha 01 de junio de 2022, el Directorio del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas dejó sin efecto la Orden de Compra N° 338/2022 a favor de la firma AUDIFARM SALUD S.A.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en su Artículo 23 establece que el contrato será por un período de DOCE (12) meses con opción a prórroga por un período de DOCE (12) meses más, de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 inciso b) del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones.

Que mediante ME-2022-135285462-APN-UM#IOSFA de fecha 16 de diciembre de 2022, la Unidad de Medicamentos dependiente de la Subgerencia de Abastecimiento Farmacéutico y Farmacias, solicitó gestionar la prórroga por DOCE (12) meses más, de las Órdenes de Compra citadas precedentemente.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó a las firmas Contratadas informen a este Instituto, si acceden a la opción a prórroga del contrato por un periodo de DOCE (12) meses más resultando que las firmas DNM FARMA S.A. (CUIT: 30-71013847-4), SOLS S.A. (CUIT: 30-71338500-6), ABC S.A. (CUIT: 30-66037310-8), ORIEN S.A. (30-68626231-2), DROGUERIA MONUMENTO S.A. (CUIT: 30-71428457-2), y FARMACIA GRAN FERRARI S.A. (CUIT: 30-55691189-0), prestaron conformidad a la prórroga en las mismas condiciones y porcentajes pactados originalmente, mientras que la firma MAGNO SALUD S.A. informó que no acepta la prórroga (CD-2023-18118067-APN-SCC#IOSFA)

Que el adjudicatario SUIZO ARGENTINA S.A. (CUIT: 30-51696843-1), acepta la prórroga por un periodo de DOCE (12) meses más, en las mismas condiciones y porcentajes pactados, para todos los renglones adjudicados, con excepción del renglón N° 02 adjudicado en el orden de mérito N° 1.

Que el adjudicatario MEDIFARM S.A. (CUIT: 30-68178305-5), acepta la prórroga por un periodo de DOCE (12) meses más, en las mismas condiciones y porcentajes pactados, para todos los renglones adjudicados, con excepción de los renglones N° 90 y 91, adjudicados en el orden de mérito N° 1, el renglón N° 2, adjudicado en el orden de mérito N° 2 y los renglones N° 52 y 92, adjudicados en el orden de mérito N° 3.

Que el adjudicatario REDFARM S.A.” (CUIT: 33-70810547-9), acepta la prórroga por un periodo de DOCE (12) meses más, en las mismas condiciones y porcentajes pactados, para todos los renglones adjudicados, con excepción de los renglones N° 5, 6, 15, 19, 35, 56 y 74, adjudicados en el orden de mérito N° 1, los renglones N° 28, 49, 89 y 91, adjudicados en el orden de mérito N° 2 y los renglones N° 20 y 27 adjudicados en el orden de mérito N° 3.

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2023-28636720-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete y formuló observaciones que fueron subsanadas por lo que ha dado el visto bueno para la prosecución del trámite conforme ME-2023-31749386-APN-SGAJ#IOSFA.

Que ante la inminencia del vencimiento de las Órdenes de Compra mencionadas precedentemente, deviene la imperiosa necesidad de prorrogarlas a fin de asegurar a los afiliados, el normal abastecimiento de medicamentos en todas las farmacias propias del Instituto.

Que dada la urgencia de su tratamiento, el suscripto es autoridad competente para el dictado del presente, en uso de las facultades conferidas por el artículo 19 inciso 3 del Decreto N° 2271/2013, ad referéndum del Directorio (DNU N° 637/2013, artículo 20, inciso 2).

Por ello,

EL PRESIDENTE DIRECTORIO DEL

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Apruébase la prórroga de la Licitación Pública Nro 22/2021 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO – OTRAS PATOLOGÍAS PARA LOS AFILIADOS DEL IOSFA”, conforme lo dispuesto en el artículo 100, inciso b) del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones IOSFA aprobado por Resolución de Directorio N° 01/2017 por un importe total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 62/100 (\$ 1.334.790.625,62), ad

referéndum de su convalidación por el Directorio del Instituto, conforme lo dispuesto en el artículo 100, inciso b) del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones IOSFA aprobado por Resolución de Directorio N° 01/2017.

ARTÍCULO 2°.- Prorrógase en el Orden de Mérito N° 1 a los siguientes oferentes:

- Oferente N°2 DNM FARMA S.A. para los renglones N° 50 y 117 por el importe total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 08/100 (\$ 5.470.164,08).
- Oferente N°3 SOLS S.A. para los renglones N° 53, 54, 55, 84, 125 y 126 por el importe total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS UNO CON 13/100 (\$ 59.547.401,13).
- Oferente N°4 SUIZO ARGENTINA S.A. para los renglones N° 7, 8, 24, 115, 118 y 122 por el importe de PESOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIESINUEVE MIL OCHO CON 36/100 (\$19.319.008,36).
- Oferente N°5 REDFARM S.A. para los renglones N° 33 y 34 por el importe de PESOS SIETE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 06/100 (\$ 7.059.665,06).
- Oferente N°6 MEDIFARM S.A. para los renglones N° 9, 42, 89, 93 y 124 por el importe de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO VEINTE CON 75/100 (\$ 54.927.120,75)
- Oferente N°9 A.B.C. S.A. para los renglones N° 1, 3, 10, 13, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 36, 37, 38, 39, 40, 43, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 77, 79, 80, 86, 87, 88, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 103, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 120, 121 y 127 por el importe de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA CON 81/100 (\$ 733.698.160,81).
- Oferente N°11 ORIEN S.A. para los renglones N° 4, 23, 30, 44, 45, 46, 47, 48, 51, 92, 94, 104, 105, y 119 por el importe de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SEIS CON 94/100 (\$ 373.984.106,94).
- Oferente N°12 DROGUERIA MONUMENTO S.A. para los renglones N° 41, 49, 52, 57, 78, 81, 82, 85, y 123 por el importe de PESOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 20/100 (\$ 80.254.299,20).
- Oferente N°13 FARMACIA GRAN FERRARI S.A. para los renglones N° 32 y 116 por el importe de PESOS QUINIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 29/100 (\$ 530.699,29).

ARTÍCULO 3°.- Prorrogase en el Orden de Mérito N° 2 a los siguientes oferentes:

- Oferente 2 DNM FARMA S.A. para los siguientes renglones 5, 8 Y 118 por el importe de PESOS OCHO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 79/100 (\$8.129.157,79).
- Oferente 3 SOLS S.A. para los siguientes renglones 56, 81, 82, 85 y 105 por el importe de PESOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 65/100 (\$93.442.247,65).
- Oferente 4 SUIZO ARGENTINA S.A. para los siguientes renglones 90, 93, 95, 97 y 127 por el importe de

PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 51/100 (\$148.488.267,51).

- Oferente N°5 REDFARM S.A. para el renglón N° 124 por el importe de PESOS VEINTISÉIS MILLONES QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 99/100 (\$26.015.391,99).

- Oferente 6 MEDIFARM S.A. para los siguientes renglones 10, 13, 14, 16, 24, 27, 32, 39, 45, 46, 47, 48, 57, 68, 69, 75, 78, 100, 108, 109, 110, 111, 113, 114 y 122 por el importe de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 57/100 (\$331.941.393,57).

- Oferente 9 A.B.C. S.A. para los siguientes renglones N° 7, 9, 15, 19, 30, 33, 35, 42, 44, 50, 52, 54, 55, 74, 92, 94, 104, 116, 117, 119, 125 y 126 por el importe de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 67/100 (\$192.141.538,67).

- Oferente 11 ORIEN S.A. para los siguientes renglones N°3, 6, 17, 34, 40, 70, 71, 72, 73, 76, 77, 84, 112, 115, 121 y 123 por el importe de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRES CON 70/100 (\$164.992.003,70)

- Oferente 12 DROGUERIA MONUMENTO S.A. para los siguientes renglones N° 4, 18, 20, 22, 25, 26, 31, 36, 37, 51, 53, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 67, 79, 80, 88, 96, 98, 106, 107 y 120 por el importe de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CVUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 96/100. (\$478.848.798,96).

- Oferente 13 FARMACIA GRAN FERRARI S.A. para los siguientes renglones N° 29, 64, 65, 66, 86 y 87 por el importe de PESOS VENTISEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON 20/100 (\$26.746.147,20).

ARTÍCULO 4°.- Prorrógase en el Orden de Mérito N° 3 a los siguientes oferentes:

- Oferente N° 2 DNM FARMA S.A. para los renglones N° 107, 125 y 126 por el importe de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRECE CON 70/100 (\$6.748.313,70).

- Oferente N° 3 SOLS S.A. para los renglones N° 51 por el importe de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 51/100 (\$4.649.657,51).

- Oferente N° 4 SUIZO ARGENTINA S.A. para los renglones N°3, 53, 67, 78, 89, 117 Y 121 por el importe de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 71/100 (\$42.240.657,71).

- Oferente N° 5 REDFARM S.A. para los renglones N° 16, 80 y 106 por el importe de PESOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 96/100 (\$18.236.480,96).

- Oferente N° 6 MEDIFAR S.A. para los renglones N°5, 15, 17, 19, 25, 28, 29, 33, 50, 64, 65, 66, 74, 76, 77, 79, 94, 96, 99, 115, 119, 120 y 123 por el importe de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 33/100 (\$ 457.737.774,33).

- Oferente N° 9 A.B.C. S.A. para los renglones N° 6, 23, 24, 32, 34, 41, 45, 46, 47, 48, 57, 81, 90, 108, 118 y 122 por el importe de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON 30/100 (\$335.807.917,30)

- Oferente N° 11 ORIEN S.A. para los renglones N° 7, 26, 35, 36, 37, 42, 49, 58, 85, 88, 91, 93, 98 y 111 por el importe de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON 24/100 (\$ 137.925.812,24).

- Oferente N° 12 DROGUERIA MONUMENTO S.A. para los renglones N° 1, 8, 9, 10, 13, 14, 21, 38, 43, 44, 54, 55, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 84, 95, 97, 109, 110, 112, 113, 114, 116 y 124 por el importe de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 47/100 (\$267.465.408,47).

- Oferente N° 13 FARMACIA GRAN FERRARI S.A. para los renglones N° 18, 30, 40, 59, 60, 61, 62 y 63 por el importe de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 53/100 (\$ 36.358.667,53).

ARTICULO 5°.- Emítase las ordenes de compras correspondientes, en los términos del Artículo 75 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA, que entrarán en vigencia a partir del vencimiento de las Ordenes de Compras N° 339/2022, 340/2022, 341/2022, 342/2022, 343/2022, 344/2022, 345/2022, 346/2022, 347/2022, 348/2022 y 349/2022.

ARTICULO 6°.- Comuníquese a las firmas adjudicadas el resultado de lo actuado.

ARTICULO 7°.- Pase a la Gerencia General – Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTICULO 8°.- Dase cuenta al Directorio en los términos del artículo 19 inc. 3) del Decreto 2271/13.

ARTICULO 9°.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.

Digitally signed by DIAZ PEREZ Dario Hugo
Date: 2023.03.30 15:13:56 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Darío Hugo Diaz Perez
Presidente
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.03.30 15:14:01 -03:00